

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168, apartado 1 a), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y 18.1, a), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera, así como de las modificaciones esenciales que el proyecto de presupuesto de 2020 introduce en relación con el Presupuesto de 2019.

1. En cuanto a la situación económica y financiera

1.1. Se presenta el proyecto del Presupuesto de la Entidad para el año 2020 cifrándose su Estado de Ingresos en **7.358.332,11** €uros y el Estado de Gastos en **7.221.106,82** €uros, según resumen por capítulos que figura al final de esta memoria, y que arroja un superávit inicial de **137.225,29 €uros**, respondiendo con ello a un doble cumplimiento:

- ▶ De una parte, a lo establecido en el artº. 165.4 del TRLRHL, de que el presupuesto general debe de aprobarse sin déficit inicial.
- ▶ De otra, disponer de la necesaria previsión con un superávit inicial suficiente para responder de las obligaciones derivadas de las devoluciones obligatorias de la PIE de los ejercicios 2008 y 2009 que deben realizarse en el ejercicio 2020, y que ascienden **39.383,16 €**.

1.2. El presupuesto municipal de este Ayuntamiento recoge algunas modificaciones porcentuales al alza con respecto al del ejercicio anterior, tal como se detallará seguidamente, con el objetivo de continuar con la mejora en general de todos los servicios municipales y de reforzar las inversiones reales (+25,56%) en el contexto de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de COVID-19 y siempre con la meta de realizar una apuesta firme por nuestros vecinos y vecinas, las PYMES, empresas y el comercio local.

Del documento del presupuesto se concluye que se administrarán los recursos de forma eficaz y eficiente, que los servicios existentes mejoran su dotación económica quedando debidamente cubiertos y atendidos.

2.- Modificaciones esenciales en relación con el presupuesto del ejercicio anterior 2019.

Cuantitativa y porcentualmente pueden resumirse en los siguientes términos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003B62900M9S9Y6T4K1Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202010066-0724 Fecha: 22/05/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MANUEL VILLENA SANTIAGO-Alcalde - 28/05/2020	



	2019	2020	Crecimiento	%
CAPÍTULO I	2.445.301,97	2.535.490,47	90.188,50	3,69
CAPÍTULO II	2.755.827,97	3.244.319,66	488.491,69	17,73
CAPÍTULO III	25.000,00	21.000,00	-4.000,00	-16,00
CAPÍTULO IV	229.431,34	286.490,53	57.059,19	24,87
CAPÍTULO V	135.000,00	310.000,00	175.000,00	129,63
CORRIENTE	5.590.561,28	6.397.300,66	806.739,38	14,43
CAPÍTULO VI	627.450,35	787.806,16	160.355,81	25,56
CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITAL	627.450,35	787.806,16	160.355,81	25,56
CAPÍTULO VIII	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX	0,00	0,00	0,00	0,00
FINANCIERO	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00
TOTAL	6.254.011,63	7.221.106,82	967.095,19	15,46

INGRESOS:

	2019	2020	Crecimiento	%
CAPÍTULO I	2.559.754,53	2.689.083,55	129.329,02	5,05
CAPÍTULO II	50.229,68	98.377,06	48.147,38	95,85
CAPÍTULO III	976.752,15	1.009.169,58	32.417,43	3,32
CAPÍTULO IV	2.953.614,81	3.322.563,80	368.948,99	12,49
CAPÍTULO V	221.379,21	203.138,12	-18.241,09	-8,24
CORRIENTE	6.761.730,38	7.322.332,11	560.601,73	8,29
CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VIII	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX	0,00	0,00	0,00	0,00
FINANCIERO	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00
TOTAL	6.797.730,38	7.358.332,11	560.601,73	8,25



Es importante resaltar que, en el presente presupuesto no se consignan como créditos iniciales los resultantes de subvenciones que pueden ser otorgadas por otras Administraciones con carácter finalista durante el ejercicio aún teniendo la certeza de que serán otorgadas, optándose por recoger inicialmente solo aquellas que se encuentran reconocidas actualmente (programas de concertación en el capítulo I, fundamentalmente). Las que se vayan otorgando durante su ejecución se incorporarán con las oportunas modificaciones presupuestarias. Este sistema permite formular un presupuesto más acorde con los datos reales económico-financieros de que se dispone y no elevar a su aprobación con un importe superior que inicialmente no se sabe si será cumplido.

El presupuesto para 2020, en líneas generales, ha tratado de mantener la dotación para la prestación de los servicios existentes, consolidando los implantados en otros ejercicios y mejorándolos en general.

■ En sus previsiones, el Estado de Ingresos se ha formado a la vista de las liquidaciones presupuestarias de ejercicios anteriores y ajustadas a niveles reales de ejecución, manteniendo la presión fiscal y rebajando la previsión de ingresos en tasas como la de terrazas o mercadillo cuyas liquidaciones se prevé aminorar como medida de estímulo para el sector de la hostelería ante la crisis sanitaria provocada por el coronavirus.

■ El Estado de Gastos recoge el esfuerzo dirigido al control del gasto conjugado con el aumento en el capítulo inversor, aquel que contiene los proyectos a ejecutar, con financiación propia y/o con aportaciones de otras administraciones, y que se ha conformado de un modo muy especial en esta ocasión con multitud de proyectos, muy variados con la intención de favorecer la participación en los mismos de profesionales y empresas de nuestro municipio. Todo ello con el objetivo de realizar una inyección económica importante (787.806,16€) en el actual momento de dificultad provocado por la crisis sanitaria del COVID-19.

Las consignaciones presupuestarias han obedecido a cumplir las siguientes finalidades:

1.- ESTADO DE GASTOS

En el capítulo I – Gastos de Personal - se han fijado, al determinar el crédito de las distintas aplicaciones que lo integran, los siguientes objetivos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003B62900M9S9Y6T4K1Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202010066-0724
	MANUEL VILLENA SANTIAGO-Alcalde - 28/05/2020	Fecha: 22/05/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Dotar suficientemente las partidas destinadas a remunerar a todo el personal al servicio del ayuntamiento, mas las previsiones de contratación de personal laboral temporal, así como la ejecución de programas destinados al empleo y subvencionados por otras Administraciones (Junta de Andalucía, Diputación), y las destinadas a mejora, ampliación de servicios y consolidación de los implantados destacando el refuerzo al área de Servicios Sociales con la contratación de una técnica de Inclusión Social que posibilite agilizar la tramitación de expedientes en un área tan sensible en estos difíciles momentos para muchas familias.

En el **Capítulo I** con respecto a 2019 existe un leve incremento motivado por los ajustes salariales tras la entrada en vigor de la RPT y el mantenimiento de los servicios públicos esenciales reforzados además en el contexto de pandemia en el que vivimos inmersos desde mediados de marzo.

A la hora de dotar el **Capítulo II – Gastos en Bienes y Servicios** – se han tenido en cuenta los siguientes factores:

Tomando como referencia la ejecución presupuestaria de 2018 y 2019, se han considerado el incremento del I.P.C. anual y el resultante de los gastos soportados por los servicios, de manera que se ha consignado crédito para responder a los costes del mantenimiento ordinarios de la infraestructura general urbana (viaria, parques, jardines), de los edificios destinados a los servicios municipales, así como atender a los gastos derivados de los servicios que se prestan o reciben (limpieza, calefacción, electricidad, telefonía, recogida de residuos, transportes, seguros, jurídicos ...), y de todas las demás contrataciones en vigor.

En lo que respecta a los **Capítulos III y IX. - Intereses y pasivos financieros** – No se consigna crédito inicial para atender necesidades financieras en estos capítulos al no tener el Ayuntamiento ningún pasivo financiero pendiente de reembolso y se la deuda financiera de 0 €. EN el capítulo III existe consignación presupuestaria para atender a las necesidades de gastos financieros distintos de reembolso de préstamos del Ayuntamiento

El **Capítulo IV – Transferencias corrientes** - destina crédito para atender las obligaciones vigentes y previstas de aportaciones a la Diputación Provincial (Servicios Sociales Comunitarios, Programas de Concertación, Tratamiento del canon de Residuos Sólidos, EDAR) y, en general, a las Asociaciones y Entidades en las que se integra o a las que pertenece el Municipio. Asimismo, contempla todas las subvenciones nominativas que pretende otorgar este Ayuntamiento que beneficiaran a un destacado número de Asociaciones locales (y dirigidas al fomento de actividades culturales, deportivas, sociales, educativas,...) colaborando al ejercicio de su desarrollo.

El capítulo V – Fondo de Contingencia se ha dotado con 310.000€ lo que supone un aumento considerable respecto al anterior presupuesto con la finalidad de tener disponibilidad presupuestaria a lo largo del ejercicio para hacer frente a contingencias relacionadas o no con la emergencia sanitaria y social.

Respecto al **Capítulo VI – Inversiones Reales**, el capítulo consigna crédito en mayor porcentaje a ejercicios anteriores para atender a las necesidades de mejora en viales, accesibilidad, adecuación de edificios municipales, iluminación, señalización y creación de nuevos espacios para uso y disfrute de la



ciudadanía. La adquisición de mobiliario y equipamiento permitirá la prestación de mejor servicio en áreas como la deportiva con la dotación del rocódromo, calistenia, pista de pádel o gradas portátiles.

Todo ello se articula además de un modo que posibilite el acceso a los contratos de suministro y obra al tejido empresarial del municipio.

No obstante, se incorporarán además esta partida, tanto en ingresos como gastos todas las subvenciones procedentes de otras administraciones públicas una vez tengamos su resolución firme (caso por ejemplo de “La Ciudad Amable” en la que figuramos entre los primeros suplentes).

El **Capítulo VII – Transferencias de capital** - No recoge crédito alguno en el presupuesto de 2020, al generar los respectivos créditos en el momento de asignación de las subvenciones.

El **Capítulo VIII – Activos financieros** - se destina conjuntamente a recoger crédito inicial los posibles anticipos reintegrables a personal.

2.- ESTADO DE INGRESOS

Se ha pretendido que su formación responda a criterios lógicos, racionales y ponderados en aquellos casos que son estimativos, evitando permitir elevar paralelamente el Estado de Gastos sin cobertura financiera.

Los cálculos de los ingresos de han realizado en función de:

1.- Los referentes a Impuestos, Tasas y otros Ingresos – **Capítulos I, II y III** – se han calculado las previsiones según los padrones anuales y conforme a los importes del ejercicio anterior, los estimados según los rendimientos de 2018/2019 y las actualizaciones por los distintos conceptos tributarios y no tributarios. De su análisis se concluye que no ha habido un incremento de la presión fiscal, las previsiones correspondientes al ICIO y las tasas de Licencias Urbanísticas, suben en previsión de que continúe el ritmo sostenido de crecimiento de construcción registrado en los últimos tres ejercicios. Se han contemplado bajadas en los conceptos de ocupación de vía pública por terraza o mercadillos con la intención de bonificar a estos dos sectores de la hostelería y venta ambulante castigados especialmente por la pandemia.

2.- En lo referente al capítulo IV - **Transferencias corrientes**, - se ha incluido las procedentes de la PIE – estimadas en referencia a la última liquidación conocida – las previstas por el concepto Participación en los Impuestos de la Comunidad Autónoma, así como los compromisos de ingreso firmes o previstos de otras administraciones públicas o terceros para financiar proyectos ya reconocidos, caso de los Programas de la Ley de Dependencia y Ayuda a Domicilio, o los derivados de la concertación de 2020 y programas de emergencia social (Diputación de Granada), el del convenio de Escuela Infantil, o del Programa Guadalinfo. El aumento en el número de usuarios acogidos a la Ley de Dependencia es constante y considerable y en gran parte responsable del incremento de más del 12% de este capítulo.

3.- En lo concerniente al **Capítulo V, Ingresos Patrimoniales**, los ingresos se han calculado según los rendimientos de ejercicios anteriores y los previstos para este año por concesiones administrativas.



4. El **capítulo IX, pasivos financieros**, queda sin consignación al no tener previsto concertar este tipo de operaciones para financiar las inversiones.

5.- El capítulo VIII - Activos Financieros – se destina conjuntamente con el correlativo de gastos a recoger los posibles anticipos reintegrables a personal.

De cualquier forma, a pesar de que la estimación de ingresos se realiza con criterios de prudencia, acusan una imprevisión lógica por cuanto se desconoce en que medida van a afectar a éstos el mantenimiento de la actual situación económica y los ingresos procedentes de la Participación en Impuestos estatales y autonómicos, transferencias y subvenciones, factores externos de importancia destacada en la financiación municipal.

CARGA FINANCIERA

La carga financiera del Ayuntamiento de Padul es de 0,00 €

PRESUPUESTO QUE SE ELEVA A APROBACIÓN. RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

Capitulos	Denominación	Total
I	Impuestos directos	2.689.083,55
II	Impuestos indirectos	98.377,06
III	Tasas, precios publicos y otros ingresos	1.009.169,58
IV	Transferencias Corrientes	3.322.563,80
V	Ingresos Patrimoniales	203.138,12
Total	Operaciones Corrientes	7.322.332,11
VI	Enajenacion de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
Total	Operaciones de capital	0,00
VIII	Activos financieros	36.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total	Operaciones financieras	36.000,00
Total	Presupuesto de ingresos	7.358.332,11



Capítulos	Denominación	Total
I	Gastos de personal	2.535.490,47
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.244.319,66
III	Gastos financieros	21.000,00
IV	Transferencias corrientes	286.490,53
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	310.000,00
Total	Operaciones corrientes	6.397.300,66
VI	Inversiones reales	787.806,16
VII	Transferencias de capital	0,00
Total	Operaciones de capital	787.806,16
VIII	Activos financieros	36.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total	Operaciones financieras	36.000,00
Total	Presupuesto de gastos	7.221.106,82

RESUMEN

Superávit presupuestario	137.225,29
Superávit PIE 2008 y 2009	39.383,16
Superávit	97.842,13

EL ALCALDE,

Fdo. Manuel Villena Santiago

Página 7 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003B62900M9S9Y6T4K1Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL VILLENA SANTIAGO-Alcalde - 28/05/2020

EXPEDIENTE :: 202010066-0724
Fecha: 22/05/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

